

ZARDOYA OTIS, S.A.

Madrid, 27 de Marzo 2003

En cumplimiento de su comunicación a la CNMV y al Mercado (Arts. 82 y 89 LMV), pongo en su conocimiento que el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. en reunión celebrada ayer día 26 de Marzo 2003, ha tomado el siguiente acuerdo que ponemos hoy mismo en su conocimiento.

Fijación del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El día 23 de Abril de 2003, en segunda convocatoria se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión de la Sociedad y consolidados, correspondientes al Ejercicio 1 de Diciembre de 2001 a 30 de Noviembre de 2002.
2. Aplicación del resultado del Ejercicio 2002.
3. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos, repartidos todos ellos con cargo al resultado del Ejercicio.
4. Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.
5. Nombramiento de auditores de la sociedad y del grupo consolidado para el Ejercicio 2003.
6. Propuesta de modificación de Estatutos creando el artículo 24.bis, para introducir el Comité de Auditoría, su composición, competencias y normas de funcionamiento.
7. Ampliación del Capital Social en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la Reserva Voluntaria, acordando asimismo solicitar de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.
8. Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el Artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.
9. Ruegos y preguntas.
10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos, autorizándole para la interpretación, subsanación y desarrollo de los mismos.
11. Aprobación del Acta de la Junta.

A.F. Ibarburu